

Oleada de juicios en la macrocausa contra el independentismo

Estos meses se dirimen varios episodios relacionados con el Procés. Representantes políticos y excargos públicos pasarán por los tribunales acusados de delitos cometidos durante la preparación del 1 de octubre o en protesta por la sentencia a los líderes soberanistas



Quim Torra dirigiéndose a declarar al TSJC, que lo condenaría a un año y medio de inhabilitación por no retirar la pancarta con lazos amarillos de la Generalitat.

Àlex Romaguera
BARCELONA

Si la vida política ha recuperado la intensidad tras el paréntesis veraniego, también los tribunales parece que no dan tregua estos días. Desde principios de septiembre ya se han celebrado algunas vistas que afectan a la macrocausa emprendida contra el independentismo a raíz del referéndum del 1 de octubre de 2017. El pasado día 3 comparecieron ante el juzgado número 4 de Figueres parte de los 197 investigados bajo la acusación de desórdenes públicos que participaron en el corte de la AP-7 que Tsunami Democràtic convocó en la Jonquera los días 11 y 12 de noviembre de 2019 en protesta por la sentencia del Supremo contra los líderes del Procés. Unos hechos que también se investigan en el juzgado de Girona –donde hay cuarenta personas encausadas– y el de Perpinyà (Catalunya Nord), en el cual ya han declarado once más. Los investigados se enfrentan a peticiones que pueden alcanzar los seis años de cárcel.

El próximo día 17 el Tribunal Supremo estudiará el recurso que el presidente de la Generalitat, Quim Torra, interpuso contra la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) de condenarle a un año y seis meses de inhabilitación y a 30.000 euros de multa por no retirar la pancarta con lazos amarillos que colgaba del balcón del Palau de la Generalitat durante la campaña de las elecciones generales del 28 de abril de 2019. Una sentencia que, en caso de confirmarse, precipitaría el avance de los próximos comicios catalanes.

La causa penal contra Torra incluye una segunda etapa el miércoles día 23, cuando está citado a declarar en la Sala Civil y Penal del TSJC por la denuncia que la entidad española Impulso Ciudadano le interpuso después de no sacar a tiempo, en noviembre de 2019, una pancarta de la fa-

chada del Palau de la Generalitat que pedía la libertad de los dirigentes independentistas condenados por el Supremo.

Juicio a la Mesa del Parlament

Estas causas coinciden con otras que se resolverán antes de fin de año, entre ellas la relativa a la Mesa del Parlament que tramitó las resoluciones del Procés durante la pasada legislatura. Tras declarar en julio ante el TSJC, los acusados –Anna Simó, Lluís Guinó, Ramona Barrufet, Lluís Corominas, Joan Josep Nuet y la exdiputada de la CUP Mireia Boya– podrían ser condenados a 20 meses de inhabilitación. Esta es la pena que solicita la abogacía del Estado, según la cual los integrantes de la Mesa “desobedecieron los dictámenes del Tribunal Constitucional” y permitieron los debates sobre las leyes del referéndum y de transitoriedad jurídica que el Parlament votó el 6 y 7 de septiembre de 2017, así como el texto de la declaración de independencia del 27 de octubre.

Contra este criterio, la defensa pide la absolución de sus clientes al entender que actuaron “en defensa de la cámara, la legitimidad de los diputados, los grupos parlamentarios y las personas que votaron la composición de este órgano legislativo”. Se espera que la sala, presidida por Jesús María Barrientos, se pronuncie en próximas fechas.

Trapero y la cúpula de Interior

Justamente la sentencia contra la Mesa del Parlament podría coincidir con otra muy importante, la que afronta el *major* de los Mossos d'Esquadra, Josep Lluís Trapero, y la cúpula de Interior que en otoño de 2017 operó bajo el mandato del exconseller de Interior Joaquim Forn, ahora en la prisión de Lledoners tras la condena del Supremo.

Este juicio, iniciado en enero en la Audiencia Nacional y que fue interrumpido en varias ocasiones por la pandemia, concluyó en julio con las peticiones ya anunciadas por la Fiscalía: 10 años de prisión para Trapero por un delito de sedición –o bien



El día 17 el Supremo estudiará el recurso de Quim Torra contra su inhabilitación

La abogada de Trapero acusó a los fiscales de querer “copiar” la sentencia del Supremo

60.000 euros de multa y un año y ocho meses de inhabilitación por desobediencia–; la misma pena para el exdirector de los Mossos Pere Soler y el exsecretario general de Interior César Puig; y cuatro años –también con la alternativa de desobediencia– para la intendente Teresa Laplana, encargada del dispositivo que el 20 de septiembre de 2017 se desplegó en la conselleria de Economía de la Generalitat para controlar la multitud que denunciaba los arrestos y registros que ese día practicaba la Guardia Civil.

La causa contra los Mossos pasará a la historia por el alegato final de la abogada